

DOLO

El dolo, en su aceptación estricta, es toda argucia o maquinación destinada a conducir a una persona a concertar un acto jurídico. En su aceptación más amplia es sinónimo de mala fe y en este sentido se presenta como causa de inejecución de las obligaciones.

El dolo como elemento de incumplimiento de las obligaciones es la intención deliberada de la inejecución de la prestación debida. El deudor que por dolo no ejecuta sus obligaciones o las ejecuta parcial, tardía o defectuosamente y con ello causa daño al acreedor.

Distinguirse el dolo por sus efectos, según se tratará por el dolus dans y del dolo incidens.

El dolus dans se presenta cuando sin el engaño de la víctima no habría celebrado el acto jurídico, del dolus incidens es el engaño sin el cual la víctima habría concluido el acto jurídico, pero en condiciones distintas. El dolus dans hace anulable al acto jurídico, en cambio, el dolus incidens lo deja válido. La víctima del dolus dans tiene los remedios de la anulación del acto y de la indemnización de daños, por el contrario, la víctima del dolus incidens tiene derecho solamente a la indemnización de daños.

Por el dolus dans, la víctima del dolo no habría concluido el acto jurídico si no hubiera mediado el dolo de la otra parte o de un tercero o lo habría celebrado en condiciones sustancialmente diferentes. El dolus incidens consiste en los artificios o maniobras que sin llegar a determinar la realización del acto induce a la víctima a realizarlo en condiciones más onerosas, sin el dolus incidens el acto hubiera sido igualmente concluido, pero en otras condiciones.

Referencias:

Osterling Parodi, F. (2013). Inejecución de obligaciones: dolo y culpa. Obtenido de: <https://www.osterlingfirm.com/Documentos/articulos/Inejecucion%20de%20Obligaciones.pdf>

Torres Vásquez, A. (2021). Acto jurídico: el dolo como vicio de la voluntad. Pasión por el Derecho. Obtenido de: <https://lpderecho.pe/dolo-vicio-voluntad-acto-juridico/#:~:text=Hay%20que%20distinguir%20el%20dolo,jur%C3%ADdico%2C%20pero%20en%20condiciones%20distintas.>